

ARTICULO 10., NUMERAL 4, DEL DECRETO No. 57-2008

SECRETARIA PRESIDENCIAL DE LA MUJER

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

ENERO DE 2018

ELABORADO POR: JOEL ALEXANDER DÍAZ GARCÍA



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE

GUATEMALA

SECRETARÍA PRESIDENCIAL DE LA MUJER

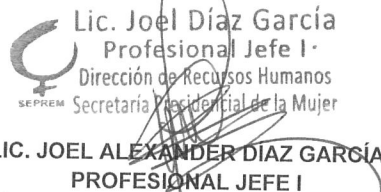
CONTRATISTAS SERVICIOS TÉCNICOS O PROFESIONALES CON FIGURA DE ASESORES BAJO EL RENGLON PRESUPUESTARIO 029 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL"

No.	NOMBRE COMPLETO	UBICACIÓN FUNCIONAL	No. DE CONTRATO	HONORARIOS MENSUALES	HONORARIOS DEL PERÍODO CONTRATADO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	VIATICOS
1	* NINFA LIGIA GIRON ROSALES DE CASTELLANOS	Servicios Profesionales para Asesorar a la Dirección de Recursos Humanos.	08-029-2018	Q 18,000.00	Q 69,677.42	05/01/2018	30/04/2018	Q -
2	* CARLOS RODRIGO CÓBAR CUELLAR	Servicios Profesionales para Asesorar a la Dirección Jurídica en Derechos Humanos de las Mujeres.	10-029-2018	Q 15,000.00	Q 58,064.52	05/01/2018	30/04/2018	Q -

Nota: * Estas 2 personas son las mismas que aparecen en cuadro de información pública de esta Institución, en el Artículo 11, Numeral 2 del Decreto 57-2008.

La Secretaría Presidencial de la Mujer no eroga gastos en dietas ni horas extras.

ELABORADO:


Lic. Joel Díaz García
Profesional Jefe I
Dirección de Recursos Humanos
Secretaría Presidencial de la Mujer
LIC. JOEL ALEXANDER DIAZ GARCÍA
PROFESIONAL JEFE I



APROBADO:


MAURO ESTUARDO CAMEROS SALAZAR
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS